



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA N° 306 EDUCACIÓN EL COLLAO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Ilave, 15 de abril del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 052-2025-ME/DREP-DUGELEC/D.

SEÑORES : DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMBITO DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE

PRESENTE. –

ASUNTO : Comunica disposición prevención de la salud del Programa Nacional de Alimentación Escolar

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 010-2025- GRP/GRDS/DREP.
OFICIO N° 0000290-2025- GRP/GRDS/DREP

Es grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de comunicarle que adjunto al presente remito copia del documento citado en referencia, presentado por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA, donde se dispone la suspensión hasta la conclusión de la primera entrega, del consumo de todo tipo de conserva de productos hidrobiológicos de carne de pollo y pavita, como medida preventiva a fin de asegurar la salud e integridad de los usuarios del programa.

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



NBCCT/DUGEL.
SRP/SEC-D.
Cc/arch.

“Gestión transparente con calidez humana a su servicio”



Puno, - 9 ABR 2025

OFICIO MULTIPLE N° 010 -2025-GRP/GRDS/DREP

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUNO, SAN ROMAN, MELGAR, AZANGARO, HUANCANE, SANDIA, CARABAYA, CHUCUITO, PUTINA, YUNGUYO, EL COLLAO, MOHO, LAMPA, CRUCERO

ASUNTO : Comunica disposición prevención de la salud del Programa Nacional de Alimentación Escolar

REF. : OFICIO N° D000290-2025-MIDIS/WM-UTPUN
Expediente N° 4355-2025

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que adjunto al presente remito copia del documento citado en referencia, el mismo que consta de un (01) folio útil, presentado por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA, quien **comunica disposición de Alta Dirección por prevención a la salud de los usuarios del programa, respecto a conservas de productos hidrobiológicos y de polo y pavita a efectos de adoptar las acciones correspondientes en el ámbito de su sector respecto a los CAEs de las II.EE. que percibieron los productos en mención;** por lo que esta Dirección dispone se sirva tomar conocimiento del caso y comunicar a las Instituciones Educativas del ámbito de su jurisdicción a efectos de cumplir con la suspensión de consumo de los productos indicados y la no distribución.

Con mis consideraciones distinguidas.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

c.c.
Archivo

EAAA/DREP
Gip.sec.



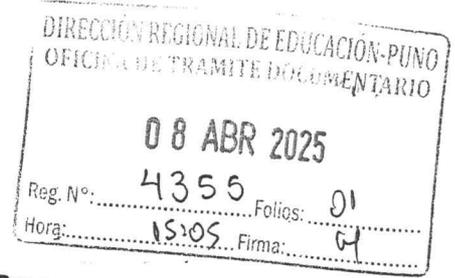
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Puno, 08 de Abril del 2025

OFICIO N° D000290-2025-MIDIS/WM-UTPUN

SENOR:

Prof. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO



DIRECCIÓN : Jr. Bustamante Dueñas N° 881 - Chanu chanu II - Puno.

PUNO

ASUNTO : Comunica disposición de alta dirección por prevención a la salud de los usuarios del programa, respecto a conservas de productos hidrobiológicos y de pollo y pavita, a efectos de adoptar las acciones correspondientes en el ámbito de su sector respecto a los CAEs de las IIEE que recibieron los productos en mención.

REFERENCIA : 1) Memorando N° D000163-2025-MIDIS/WM-DE.
2) Memorando N° D000164-2025-MIDIS/WM-DE.

De mi mayor consideración;

Es particularmente grato dirigirme a usted con el propósito de hacerle llegar un saludo cordial y fraterno, de igual forma, poner en su conocimiento que, mediante los Memorandos de la referencia 1) y 2), la Dirección Ejecutiva del, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Wasi Mikuna, ha dispuesto la suspensión hasta la conclusión de la primera entrega, del consumo de todo tipo de conserva (conserva de productos hidrobiológicos y de carne de pollo y pavita) en el SAE de todas las Unidades Territoriales, como medida preventiva a fin de asegurar la salud e integridad de los usuarios del programa.

Así, solicitamos a su autoridad, que, de manera **MUY URGENTE**, se realice las comunicaciones a las instituciones educativas del ámbito de su jurisdicción, a efectos de cumplir con la disposición de suspensión de consumo de los productos indicados por la Dirección Ejecutiva del PNAECWM NO LIBERACION, NO DISTRIBUCION Y NO CONSUMO, del producto detallado, el cual fue distribuido en la primera entrega correspondiente al 2025.

Por nuestra parte y en función a las disposiciones normativas, los Monitores de Gestión Local vienen realizando la supervisión a las instituciones educativas para efectivizar las acciones encomendadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Me suscribo de usted;

Atentamente,

Firma

KARIN MUJICA ZUÑIGA
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

CC.:

